



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/14/6*
10 de febrero de 2010

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Decimocuarta reunión

Nairobi, 10-21 de mayo de 2010

Tema 3.1.5 del programa provisional**

EXAMEN A FONDO DE LA LABOR SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO

Nota del Secretario Ejecutivo

RESUMEN EJECUTIVO

La cuestión intersectorial de la diversidad biológica y el cambio climático fue incluida en la labor en el contexto del Convenio en 2004, mediante la decisión VII/15 de la Conferencia de las Partes (COP). En el anexo II a la decisión VIII/10, la Conferencia de las Partes decidió emprender un examen a fondo de dicha cuestión intersectorial en su décima reunión. Basándose en los informes nacionales recibidos y en la información recopilada de organizaciones, y los informes presentados en el marco de otros procesos internacionales pertinentes, el Secretario Ejecutivo preparó esta nota de estudio con miras a facilitar la labor del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) en su decimocuarta reunión.

Respecto a la ejecución de actividades de las Partes, se encuentran bien establecidos los vínculos entre la diversidad biológica y el cambio climático. Existen diversos estudios nacionales y regionales sobre impactos y vulnerabilidad. Sin embargo, cuando examinan la ejecución de programas y actividades dirigidos tanto al cambio climático como a la diversidad biológica, las Partes aún enfrentan diversos obstáculos, especialmente en lo que se refiere a la mitigación del cambio climático.

Un examen de la ejecución de actividades demuestra buenos progresos en cuanto a las actividades por ser ejecutadas por la Secretaría por sí sola. No obstante, la ejecución de actividades en colaboración con asociados ha sido limitada.

* Publicado nuevamente por motivos técnicos.

** UNEP/CBD/SBSTTA/14/1.

RECOMENDACIONES PROPUESTAS

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico pudiera recomendar que la Conferencia de las Partes adopte una decisión del siguiente tenor:

La Conferencia de las Partes

1. *Acoge con beneplácito* el informe del segundo Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre diversidad biológica y cambio climático, e *invita* a las Partes, otros gobiernos, organizaciones pertinentes y al Secretario Ejecutivo a tomar en cuenta sus conclusiones al llevar a cabo la labor sobre diversidad biológica y cambio climático.

2. *Toma nota* de las oportunidades para acercar los programas sobre diversidad biológica y cambio climático, y *pide* al Secretario Ejecutivo que transmita una propuesta para la elaboración de un proyecto de programa de trabajo conjunto entre las tres convenciones de Río (UNEP/CBD/SBSTTA/14/6/Add.2) a las secretarías ejecutivas de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, y que presente el programa de trabajo conjunto en el 32º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y el 10º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNUCLD), con miras a i) convocar en 2010 una reunión preparatoria de representantes de las Partes en cada una de las tres convenciones de Río a fin de considerar los elementos del proyecto de programa de trabajo conjunto y ii) llamar a una reunión conjunta de las Conferencias de las Partes en las tres convenciones de Río en 2012 como parte de celebración de Río+20;

3. *Invita* a las Partes a mejorar la presentación de informes y la recopilación de datos armonizados en el nivel nacional;

4. *Invita además* a las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes a:

Impactos del cambio climático sobre la diversidad biológica

a) Evaluar los riesgos del cambio climático para la diversidad biológica usando las directrices sobre evaluaciones de vulnerabilidad e impactos disponibles;

b) Identificar zonas de alto valor en diversidad biológica y alto potencial de secuestro y almacenamiento de carbono para brindar asistencia en las evaluaciones ambientales estratégicas;

c) Evaluar los impactos del cambio climático en los medios de vida basados en la diversidad biológica, especialmente en cuanto a los medios de vida en aquellos sistemas que se ha determinado que son particularmente vulnerables a los impactos negativos del cambio climático, con miras a identificar prioridades para la adaptación;

Reducción de los impactos del cambio climático sobre la diversidad biológica

d) Reducir algunos de los impactos negativos del cambio climático por medio de estrategias de conservación y ordenación que mantengan y restauren la diversidad biológica, teniendo en cuenta que la adaptación natural resultará cada vez más difícil con determinados índices y magnitudes de cambio climático;

e) Ejecutar actividades para aumentar la capacidad adaptativa de las especies y los ecosistemas en vista de la aceleración del cambio climático, incluidas, entre otras: i) reducción de factores de estrés

no relacionados con el clima, tales como contaminación, sobreexplotación, pérdida y fragmentación de hábitats y especies exóticas invasoras; ii) aplicación más amplia de prácticas de conservación y utilización sostenible, fortaleciendo las redes de áreas protegidas; y iii) facilitación de la gestión adaptable, reforzando los sistemas de supervisión y evaluación;

f) Considerar la reubicación, migración asistida, cría en cautiverio y almacenamiento *ex situ* de germoplasma, lo que contribuiría a mantener la capacidad adaptiva de las especies, reconociendo no obstante que dichas medidas son usualmente costosas, menos eficaces que las medidas *in situ*, no se aplican a todas las especies, usualmente resultan factibles sólo a pequeña escala y rara vez contribuyen a mantener la funciones y servicios de los ecosistemas. En el caso de la reubicación y migración asistida, considerar las consecuencias ambientales no intencionales;

Adaptación basada en los ecosistemas

g) Aplicar, cuando proceda, medidas de adaptación basada en los ecosistemas que usan la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en una estrategia de adaptación general, incluso por medio de ordenación sostenible, conservación y restauración de los ecosistemas para proporcionar servicios que ayudan a las personas a adaptarse a los efectos perjudiciales del cambio climático, tales como estrategias de reducción de riesgo de desastres y ordenación sostenible de la tierra, con miras a lograr beneficios secundarios para la diversidad biológica y la adaptación al cambio climático, e incluso generar beneficios secundarios sociales, económicos y culturales múltiples para las comunidades locales, contribuyendo a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, y contribuyendo a la mitigación del cambio climático por medio de la conservación de las reservas de carbono, la reducción de las emisiones causadas por la degradación de los sistemas o mejorando las reservas de carbono;

h) Ejecutar actividades para mejorar la capacidad adaptiva natural de la diversidad biológica, entre otras cosas, mejorando las redes de áreas protegidas, restaurando los ecosistemas degradados y reduciendo otras amenazas para la diversidad biológica;

Repercusiones de la reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal (REDD) y otras actividades de ordenación del uso de la tierra sobre la diversidad biológica y la mitigación del cambio climático

i) Ejecutar un conjunto de actividades de ordenación del uso de la tierra, tales como protección de los bosques naturales y las reservas de carbono en turberas, ordenación forestal sostenible, uso de asociaciones de especies en las actividades de reforestación, ordenación sostenible de los humedales, restauración de humedales degradados, prácticas agrícolas y de ordenación del suelo sostenibles como aporte a los objetivos de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD) y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB);

j) En los paisajes forestales actualmente objeto de tala, desmonte y/o degradación, abordar los impulsores subyacentes de la deforestación y degradación y mejorar la ordenación forestal sostenible;

k) En los paisajes forestales naturales que ya han sido desmontados y degradados en gran medida, aplicar, según sea apropiado, medidas de reforestación, restauración forestal y mejora de ordenación de la tierra que, por medio del uso de asociaciones de especies autóctonas, pueden mejorar la diversidad biológica y sus servicios relacionados, al mismo tiempo que se secuestra carbono;

l) Cuando se ejecuten actividades de forestación destinadas a la mitigación del cambio climático, tener en cuenta la diversidad biológica, por ejemplo: i) convirtiendo solamente las tierras o los ecosistemas degradados compuestos mayormente por especies exóticas; ii) incluyendo especies arbóreas nativas al seleccionar las especies por plantar; iii) tomando en cuenta el grado de capacidad invasora de las especies exóticas; y iv) ubicando las actividades de forestación estratégicamente en el paisaje para aumentar la conectividad;

m) Aumentar los beneficios de la REDD y otras actividades de ordenación sostenible de la tierra para la mitigación destinada a comunidades indígenas y locales que habitan en los bosques, considerando la propiedad de la tierra; respetando, preservando y manteniendo los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales pertinentes a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica; y asegurando que existan oportunidades para la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales en los procesos de adopción de decisiones pertinentes;

n) Aplicar diversas actividades en el sector agrícola, incluso labranza para la conservación y otros medios de ordenación sostenible de tierras de cultivo, ordenación sostenible de ganado y sistemas agroforestales que puedan dar lugar al mantenimiento y posible aumento de las reservas de carbono actuales y a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica;

o) Adoptar políticas que integren y promuevan la conservación y un mayor secuestro de carbono del suelo, incluso en turberas y otros humedales, así como en pastizales, sabanas y tierras áridas degradadas;

Impactos de las actividades de adaptación en la diversidad biológica

p) Aumentar los impactos positivos y reducir los impactos negativos de la adaptación en la diversidad biológica por medio de evaluaciones ambientales estratégicas (EAE), evaluaciones de impacto ambiental (EIA) y evaluaciones de impacto tecnológico que permitan considerar todas las opciones de adaptación;

q) Al planificar y ejecutar actividades de adaptación eficaces que tomen en cuenta los impactos en la diversidad biológica: i) considerar los conocimientos tradicionales, con la participación plena de las comunidades indígenas y locales; ii) definir resultados mensurables que sean supervisados y evaluados; iii) basarse en una base de conocimientos científica creíble; y iv) aplicar el enfoque por ecosistemas.

r) Optimizar su eficacia y generar beneficios secundarios para la diversidad biológica, y ejecutar actividades de adaptación que mantengan intactos e interconectados los ecosistemas a fin de aumentar la resiliencia y permitir a la diversidad biológica y las personas adaptarse a las condiciones ambientales cambiantes; restaurar o rehabilitar los ecosistemas fragmentados o degradados, y restablecer procesos críticos tales como la circulación de agua, para mantener las funciones de los ecosistemas; asegurar que los recursos naturales renovables se utilicen de manera sostenible; recopilar, conservar y divulgar conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales y locales relacionados con la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica con el consentimiento fundamentado previo de los titulares de los conocimientos tradicionales;

Impactos de las energías alternativas y la geoingeniería en la diversidad biológica

s) Evaluar los impactos en la diversidad biológica de otras técnicas de geoingeniería, tales como la manipulación intencional y a gran escala del equilibrio radioactivo de la atmósfera por medio de la inyección de aerosoles sulfatados en la troposfera o la estratosfera;

Valoración e incentivos

t) Asegurar que los valores económicos (de mercado y ajenos al mercado) y de otra índole de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas se tomen en cuenta cuando se planifiquen y ejecuten actividades relacionadas con el cambio climático, usando diversas técnicas de valoración;

u) Aplicar incentivos tanto económicos como de otra índole para facilitar las actividades relacionadas con el cambio climático que tomen en cuenta la diversidad biológica, asegurando al mismo tiempo que estos guarden conformidad con las disposiciones de la Organización Mundial del Comercio y otros acuerdos internacionales;

v) Asegurar que los incentivos para las actividades relacionadas con el cambio climático se diseñen cuidadosamente a fin de tener en cuenta los factores culturales, sociales, económicos y biofísicos, evitando simultáneamente distorsiones de mercado, tales como barreras arancelarias y no arancelarias;

5. *Pide* al Secretario Ejecutivo que:

a) Compile estudios de casos sobre instrumentos para evaluar los impactos directos e indirectos del cambio climático en la diversidad biológica, incluyendo propuestas sobre indicadores para supervisar y evaluar el cambio en el nivel genético y en las especies y ecosistemas (incluidos indicadores de vulnerabilidad y resiliencia) y medios para abordar las incertidumbres, que limitan la capacidad de proyectar los impactos del cambio climático en la diversidad biológica, los servicios de los ecosistemas y los sistemas terrestres, tomando nota de que actualmente no se conoce el nivel de aumento adicional de la temperatura media mundial;

b) Desarrolle propuestas de orientación para el diseño y la aplicación de la adaptación basada en los ecosistemas, tomando en cuenta que las decisiones de aplicar dicha adaptación estén sujetas a evaluaciones de riesgos, planificación de escenarios y enfoques de gestión para la adaptación que consideren e incorporen estas posibles compensaciones;

c) Convoque, en colaboración con la Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) un taller de expertos sobre REDD con miras a mejorar, además, los esfuerzos de creación de capacidad acerca de la REDD en las otras dos convenciones de Río;

d) Identifique, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas de reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal en los países en desarrollo (UN-REDD), el Forest Carbon Partnership Facility del Banco Mundial y otros programas pertinentes, posibles indicadores para evaluar la contribución de la reducción de las emisiones de la deforestación y la degradación forestal a los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica;

e) Lleve a la atención de organizaciones pertinentes, tales como el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Consorcio de organizaciones científicas y el Consorcio de universidades, las lagunas de conocimientos e información identificadas por las Partes como obstáculos para la ejecución de actividades, e informe acerca de las actividades llevadas a cabo por dichas organizaciones para ocuparse de tales lagunas;

f) Considerando los diferentes mandatos de cada una de las convenciones de Río, identifique indicadores comunes en los informes nacionales emitidos en el contexto del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación¹;

g) Desarrolle un conjunto de instrumentos de posibles respuestas de gestión a los impactos observados y proyectados del cambio climático en la diversidad biológica identificados por las Partes;

h) Compile otras opiniones de las Partes acerca de la integración de la diversidad biológica en las actividades relacionadas con el cambio climático a fin de enviar dichas opiniones, junto con las opiniones recibidas hasta ahora, a las bases de datos de estudios de casos pertinentes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y presentar un informe a la

¹ La CNULD adoptó tales indicadores en el noveno período de sesiones de su Conferencia de las Partes.

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en su 16º período de sesiones y a la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en su 10º período de sesiones;

i) Elabore propuestas sobre medidas para abordar los obstáculos enumerados en la sección IV de la nota de información de “Compilación de opiniones de las Partes acerca de formas de integrar las consideraciones relativas a la diversidad biológica en actividades relacionadas con el cambio climático” para que sean consideradas por el OSACTT en una reunión anterior a la undécima reunión de la Conferencia de las Partes.

Cambio climático y la diversidad biológica de las tierras áridas y subhúmedas

6. *Invita* a las Partes y otros gobiernos y organizaciones pertinentes a elaborar modelos de cambio climático a escala que combinen información de temperaturas y precipitaciones con modelos biológicos con factores de estrés múltiples a fin de predecir mejor los impactos de la sequía en la diversidad biológica;

7. *Pide* al Secretario Ejecutivo que incluya en el programa de la próxima reunión del Grupo de Enlace Mixto de las tres convenciones de Río elementos de un programa de trabajo conjunto sobre cambio climático, diversidad biológica y degradación de las tierras para que sea considerado por las Partes en las respectivas convenciones;

I. INTRODUCCIÓN

1. De conformidad con el programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes hasta 2010 (decisión VII/31, anexo), el examen de la aplicación de la cuestión intersectorial sobre diversidad biológica y cambio climático se debe llevar a cabo en la décima reunión de la Conferencia de las Partes. Asimismo, en la decisión IX/16 *sobre* diversidad biológica y cambio climático, se pide al Secretario Ejecutivo que incluya en el examen a fondo una recopilación de estudios de casos, ejemplos de buenas prácticas y lecciones aprendidas sobre actividades, instrumentos y métodos para promover sinergias entre las actividades orientadas a la diversidad biológica, la desertificación/degradación de la tierra y el cambio climático en el nivel nacional y, según procediese, en el nivel local.

2. Por consiguiente, el Secretario Ejecutivo ha preparado esta nota, que incluye información de los cuatro informes nacionales al Convenio sobre la Diversidad Biológica, las segundas, terceras y cuartas comunicaciones nacionales y programas de acción para la adaptación nacionales en el contexto de la CMNUCC. La nota se ocupa específicamente de la aplicación de las decisiones VII/15, VIII/30 y IX/16.

3. La información adicional para este examen incluye las conclusiones del Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre diversidad biológica y cambio climático, ponencias con opiniones de las Partes sobre la integración de la diversidad biológica en las actividades relacionadas con el cambio climático y ponencias de organizaciones pertinentes, que han contribuido a la aplicación. El borrador de esta nota se publicó para que se formularan comentarios, conforme a la notificación 2009-156, y los comentarios fueron incorporados del modo correspondiente.

4. Esta nota se apoya en la información siguiente, que se dará a conocer:

a) Aportes al examen a fondo acerca de la integración mejorada del cambio climático en el programa de trabajo sobre la diversidad biológica de las tierras áridas y subhúmedas (UNEP/CBD/SBSTTA/14/6/Add.1);

b) Informe del segundo Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre diversidad biológica y adaptación al cambio climático (UNEP/CBD/AHTEG/BD-CC-2/2/6);

c) Cotejo de opiniones presentadas por las Partes sobre formas de integrar las consideraciones relativas a la diversidad biológica en las actividades relacionadas con el cambio climático (UNEP/CBD/SBSTTA/14/6/Add.2);

d) Cotejo de experiencias en la esfera de la mitigación del cambio climático y adaptación al mismo, la ordenación de los suelos y el pastoreo en las tierras áridas y subhúmedas.

5. La nota contiene un examen de las actividades llevadas a cabo por la Secretaría en el marco de la cuestión intersectorial (sección II), la situación de ejecución de las actividades pedidas por las Partes en el marco de la cuestión intersectorial (sección III), un examen de las actividades llevadas a cabo por otras organizaciones pertinentes tal como pidió la Conferencia de las Partes (sección IV), estudios de casos, ejemplos de buenas prácticas y lecciones aprendidas sobre actividades, instrumento y métodos para promover sinergias entre las actividades orientadas a la diversidad biológica, la desertificación/degradación de la tierra y el cambio climático (sección V), y formas y medios para aplicar el enfoque por ecosistemas en la ordenación de la diversidad biológica y el cambio climático (sección VI).

II. EXAMEN DE LAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO POR LA SECRETARÍA

A. *Actividades que promueven las sinergias entre las secretarías del Convenio sobre la Diversidad Biológica y de otros procesos internacionales pertinentes*

6. La cuestión intersectorial de la diversidad biológica y el cambio climático hace hincapié en la necesidad de intensificar las sinergias entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros procesos internacionales, tales como la CMNUCC, la CNUCLD, la Convención de Ramsar sobre los humedales y el Grupo Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC).

7. En consecuencia, se han adoptado diversas medidas, incluso por conducto del Grupo de Enlace Mixto de las convenciones de Río y el Plan de trabajo conjunto con la Convención de Ramsar. El Secretario Ejecutivo también ha suministrado ponencias, tal como lo pidió el proceso de la CMNUCC, y ha convocado talleres conjuntos con Ramsar para abordar los vínculos entre el cambio climático, la diversidad biológica, el agua y los humedales.

8. Respecto al Grupo de Enlace Mixto, la eficacia de dicho grupo se ha visto obstaculizada por falta de recursos e importantes diferencias en los mandatos de las tres convenciones de Río. Se identificaron varias actividades que requerían pocos recursos (UNEP/CBD/SBSTTA/13/7), y cuatro de estas fueron seleccionadas para su ejecución prioritaria (decisión IX/16):

a) *Publicar un boletín electrónico sobre las sinergias entre las tres convenciones de Río, incluidos informes de las Partes sobre el progreso alcanzado.* La Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica contribuyó al sitio Web de UN-REDD los boletines electrónicos *REDD & Biodiversity* y el proyecto de conclusiones del GEET sobre diversidad biológica y cambio climático.

b) *Crear herramientas para informar a las Partes de las actividades pertinentes en materia de conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, lucha contra la degradación del medio ambiente, desertificación/degradación del suelo y cambio climático, incluso mediante la actualización de herramientas y publicaciones ya existentes tales como el mecanismo de facilitación del Convenio y sistemas nacionales de información sobre diversidad biológica.* Se ha iniciado un proyecto de interfuncionalidad con el objetivo de hacer el mejor uso posible de los servicios de Web e intercambiar datos públicos básicos sobre puntos focales nacionales y eventos. Sin embargo, no ha resultado sencillo definir o adaptarse a un formato común debido a las diferentes estructuras de bases de datos existentes. También surgieron otras dificultades debido a las diferencias en la implementación del SOAP (Simple Object Access Protocol) y a limitaciones de recursos.

c) *Publicar textos educativos teniendo en cuenta las circunstancias culturales y los métodos de entrega, basándose en las necesidades de sus destinatarios.* Se celebró un taller sobre intensificación de la sinergia entre las secretarías en materia de educación, comunicación y herramientas de la Web del 31 de enero al 1 de febrero de 2008 en Bonn, para deliberar acerca de productos de información y estrategias de comunicación comunes. En el taller, se determinó que: i) se requiere profundizar la labor en cuanto a los mensajes conjuntos; ii) las convenciones continuarían emitiendo el calendario de las convenciones de Río; iii) las convenciones colaborarían acerca de actividades educativas; y iv) se planificarían más productos en forma conjunta. Asimismo, durante el taller realizado en febrero de 2008, se convino en que los materiales educativos deberían centrarse en: i) las metas de las convenciones de Río y el desarrollo sostenible, ii) comprensión del cambio climático, iii) diversidad biológica, iv) desertificación/degradación de los suelos en ecosistemas de todo el mundo y v) simulación de negociaciones de acuerdos ambientales multilaterales. Se propuso un plan a mediano y a largo plazo; sin embargo, aún no se han adoptado medidas para aplicar estos planes. En la Conferencia del Decenio de la Educación para el Desarrollo Sostenible (DESD) de la UNESCO, la CMNUCC y el Convenio sobre la Diversidad Biológica realizaron talleres y se integraron tanto el cambio climático como la diversidad biológica en la declaración de Bonn de la DESD, que incluyó un llamamiento a todos los gobiernos para que integren ambas cuestiones en el desarrollo sostenible;

d) *Desarrollar herramientas de comunicación basadas en Internet.* El sitio Web del Convenio sobre la Diversidad Biológica sobre adaptación basada en los ecosistemas fue actualizado y rediseñado, y ahora incluye varias funciones nuevas, tales como una base de datos de expertos y fichas de país sobre impactos del cambio climático y actividades de respuesta relacionadas con la diversidad biológica. A principios del año 2010 se lanzará un sitio Web actualizado.

9. Además de las actividades llevadas a cabo por conducto del Grupo de Enlace Mixto, se alcanzaron los siguientes logros con otros asociados: i) Resumen de información científica disponible sobre fertilización de los océanos, con la Organización Marítima Internacional; ii) Examen de material informativo sobre los impactos del cambio climático en las plagas de plantas, con la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (por completar); iii) Aportes conjuntos continuos al Grupo Intergubernamental sobre Cambio Climático con la Convención de Ramsar sobre los humedales; iv) Co-anfitrión de la Reunión mundial sobre comunidades indígenas y locales y la REDD con UN REDD y el Banco Mundial (véase el informe del taller en <https://www.cbd.int/doc/meetings/tk/redd-ilc-01/official/redd-ilc-01-02-en.pdf>); v) Aportes continuos sobre los vínculos entre la diversidad biológica y la REDD, con el Forest Carbon Partnership Facility del Banco Mundial; vi) Estudios de casos sobre pastoralismo, diversidad biológica y cambio climático con la UICN, publicado con el título *Pastoralism, Nature Conservation and Development: A Good Practice Guide* (<http://www.cbd.int/development/doc/cbd-good-practice-guide-pastoralism-booklet-web-en.pdf>); vii) Co-anfitrión del taller de creación de capacidad sobre diversidad biológica forestal y cambio climático, con el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (FNUB) (véase el informe del taller: <https://www.cbd.int/doc/meetings/for/wscb-fbdcc-01/official/wscb-fbdcc-01-02-en.doc>); y viii) Co-anfitrión del “Día de los Bosques 2 y 3”, con la Asociación de Colaboración en materia de Bosques (véase <http://www.cbd.int/climate/copenhagen/>).

10. También, a fin de fomentar aun más las sinergias entre las convenciones de Río, la Secretaría participó en los 14° y 15° períodos de sesiones de la CMNUCC de diversas maneras, que incluyeron la preparación de materiales de información, un sitio Web sobre diversidad biológica y cambio climático² y actividades paralelas sobre cambio climático dentro del Convenio sobre la Diversidad Biológica. La Secretaría también intervino en los 30° y 31° períodos de sesiones del OSACT de la CMNUCC acerca de la adaptación basada en los ecosistemas, en el tema sobre el programa de trabajo de Nairobi, y sobre

² <http://www.cbd.int/climate/copenhagen/>

mitigación basada en los ecosistemas, en el tema sobre la reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal en los países en desarrollo (REDD)³.

B. *Actividades para apoyar la transversalización de las cuestiones relativas al cambio climático dentro de otros programas de trabajo y cuestiones intersectoriales*

11. La Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que brinde apoyo para transversalizar el cambio climático dentro de otros programas de trabajo y cuestiones intersectoriales por medio de dos procesos principales: i) consideración de los elementos del cambio climático en los exámenes a fondo de la aplicación y ii) creación de capacidad para transversalizar las cuestiones relativas al cambio climático dentro de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica. Para apoyar estas actividades, la Secretaría dará a conocer información sobre la integración del cambio climático en los programas de trabajo sobre aguas continentales, diversidad biológica marina y costera y diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas, así como en la cuestión intersectorial de las áreas protegidas, respectivamente. En el anexo a esta nota hay información adicional sobre los elementos relacionados con el cambio climático en los programas de trabajo.

12. Además, la Secretaría convocó dos talleres de creación de capacidad para transversalizar las cuestiones relativas a la diversidad biológica en las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica para los pequeños Estados insulares en desarrollo del Caribe, en Trinidad y Tabago, del 3 al 7 de noviembre de 2008, y para los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico, del 9 al 12 de febrero de 2009.

C. *Aumento de los conocimientos sobre los impactos del cambio climático para la diversidad biológica y su vulnerabilidad*

13. Se ha pedido al Secretario Ejecutivo que salve las lagunas de conocimientos acerca de los impactos del cambio climático en la diversidad biológica y que establezca sistemas de gestión de conocimientos que aseguren que la información sobre impactos y vulnerabilidad pueda ser compartida entre las Partes y procesos. A fin de cumplir con esta petición, se ha ampliado el sitio Web sobre diversidad biológica y adaptación, que ahora incluye estudios de casos sobre evaluaciones de impacto y vulnerabilidad.

14. Además, el segundo Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre diversidad biológica y cambio climático que se reunió dos veces (del 17 al 21 de noviembre de 2008 en Londres, y del 18 al 22 de abril de 2009 en Helsinki, además de una reunión del comité de redacción del 20 al 24 de julio de 2009 en Ciudad del Cabo) produjo un informe que se dio a conocer como Cuaderno Técnico CDB núm. 41, "*Connecting Biodiversity and Climate Change Mitigation and Adaptation: Report of the Second Ad Hoc Technical Expert Group on Biodiversity and Climate Change, Montreal*" (Conexión entre la diversidad biológica y la mitigación del cambio climático y adaptación a este: Informe del segundo Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre diversidad biológica y cambio climático, Montreal). Los principales hallazgos del GEET respecto a los impactos y la vulnerabilidad revelan que:

a) El 10 por ciento de las especies evaluadas hasta ahora enfrentarán un riesgo cada vez mayor de extinción por cada aumento de 1 °C en la temperatura media mundial de la superficie (hasta un aumento de alrededor de 5 °C);

b) Los humedales, manglares, arrecifes de coral, ecosistemas árticos y los bosques nublados se señalaron como especialmente vulnerables;

³ Las intervenciones pueden consultarse en <http://www.cbd.int/climate/copenhagen/>

c) Ante la ausencia de medidas de mitigación sólidas, existe la posibilidad de que algunos bosques nublados y arrecifes de coral dejen de funcionar en sus formas actuales dentro de unos pocos decenios;

d) El cambio climático tendrá impactos predominantemente perjudiciales en muchos ecosistemas y los servicios esenciales que proporcionan para el bienestar humano.

15. El GEET también identificó, no obstante, varias lagunas de conocimientos e información para evaluar la vulnerabilidad de la diversidad biológica ante el cambio climático, tales como:

a) *Datos sobre el clima* – Proyecciones probabilísticas a escala fácilmente disponibles en escalas espaciales apropiadas para la gestión regional y local, con inclusión de eventos extremos además de valores medios;

b) *Los modelos de impacto climático deben estar vinculados con otros modelos físicos* – Actualmente, la mayoría de los modelos vinculan dos elementos entre sí (p. ej. clima y gamas de especies, o clima y régimen hidrológico). Idealmente, se deben desarrollar sistemas que vinculen los modelos bioclimáticos con otros modelos físicos (CIAS). Por ejemplo, vinculando los modelos bioclimáticos con modelos de uso de la tierra, modelos de incendios, modelos hidrológicos, modelos de cambio de vegetación, etc., preferentemente con capacidad para analizar la realimentación;

c) *Los modelos de impacto climático se deben vincular con otros modelos biológicos* – Idealmente, se deben desarrollar sistemas que vinculen los modelos bioclimáticos con modelos ecofisiológicos, demográficos y de viabilidad (p. ej., utilizando modelos cíclicos estratégicos). Además, actualmente, la mayoría de los modelos bioclimáticos analizan ya sea una única especie o grupos de especies como una (p. ej., tipos funcionales de plantas). Se deben desarrollar modelos que tomen en cuenta las interacciones entre las especies y a través de niveles tróficos. Se requieren asimismo estudios más unificados que observen simultáneamente las proyecciones de cambios en los climas actuales con el correr del tiempo usando modelos bioclimáticos, junto con cambios observados en la misma especie, como una medida de las posibilidades de un modelo para capturar los cambios futuros en la gama de especies;

d) *El establecimiento de programas de supervisión para fines múltiples que incluyan los impactos del cambio climático en la diversidad biológica resultaría beneficioso para aumentar al máximo el uso de recursos limitados* – También se recomienda un programa de supervisión que incluya la situación de la diversidad biológica dentro de un marco que incluya supervisión de la situación de las amenazas y registro de la eficacia de las medidas de adaptación.

D. *Aumento de los conocimientos sobre los vínculos entre la diversidad biológica y la mitigación del cambio climático y la adaptación a este*

16. El Secretario Ejecutivo ha llevado a cabo varias actividades para mejorar los conocimientos acerca de los vínculos entre la diversidad biológica y el cambio climático, entre la que se incluyen un boletín sobre diversidad biológica y reducción de las emisiones de la deforestación y la degradación de los bosques (REDD), la publicación de un folleto sobre diversidad biológica y REDD en colaboración con el Gobierno de Alemania y el desarrollo de una base de datos de estudios de casos sobre adaptación basada en los ecosistemas. La Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica también publicó cinco cuadernos técnicos sobre cuestiones relacionadas con la diversidad biológica y el cambio climático: i) núm. 46: *Scientific Synthesis on the Impacts of Ocean Acidification on Marine Biodiversity* (Síntesis científica sobre los impactos de la acidificación de los océanos sobre la diversidad biológica marina); ii) núm. 45: *Scientific Synthesis on the Impacts of Ocean Fertilization on Marine Biodiversity* (Síntesis científica sobre los impactos de la fertilización de los océanos sobre la diversidad biológica marina); iii) núm. 43: *Forest Resilience, Biodiversity, and Climate Change - A Synthesis of the Biodiversity/Resilience/Stability Relationship in Forest Ecosystems* (Resiliencia de los bosques, diversidad biológica y cambio climático – Una síntesis de la relación entre diversidad biológica, resiliencia y estabilidad en los ecosistemas forestales); iv) núm. 42: *Review of the Literature on the Links*

between Biodiversity and Climate Change – Impacts, Adaptation and Mitigation (Examen de material informativo sobre los vínculos entre la diversidad biológica y el cambio climático – Impactos, adaptación y mitigación); y v) núm. 41: *Biodiversity and Climate Change Mitigation and Adaptation: Report of the Second Ad Hoc Technical Expert Group on Biodiversity and Climate Change* (Diversidad biológica y mitigación del cambio climático y adaptación a este: Informe del segundo Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre diversidad biológica y cambio climático).

III. SITUACIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LAS PARTES

17. El examen de la situación de la ejecución de las actividades de las Partes se basa en los cuartos informes nacionales en el contexto el Convenio sobre la Diversidad Biológica y las segundas, terceras y cuartas comunicaciones nacionales y programas de acción nacionales para la adaptación presentados en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

18. En particular, de los 61 informes nacionales disponibles en inglés, español o francés al 1 de septiembre de 2009, 60 informes nacionales⁴ mencionan acciones relacionadas con la cuestión intersectorial de diversidad biológica y cambio climático. Asimismo, entre las 40 comunicaciones nacionales remitidas a la CMNUCC, 37 Partes⁵ mencionan la diversidad biológica. El elemento mencionado más comúnmente son las evaluaciones de impacto y vulnerabilidad.

A. Fomento de sinergias en el nivel nacional

19. La decisión IX/17 considera que se logran sinergias más eficazmente en el nivel nacional. Según lo notificado por las Partes, dichas sinergias se pueden lograr por medio de diversas acciones, tales como:

- a) Coordinación entre los organismos nacionales, por ejemplo, los comités nacionales para la aplicación de las convenciones de Río;
- b) Coordinación entre diferentes procesos de planificación, tales como estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, programas de acción nacionales para la adaptación y planes de acción nacionales de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación;
- c) Ejecución de proyectos que se ocupen de la diversidad biológica, la degradación de la tierra y el cambio climático en el nivel nacional; y
- d) La integración de la diversidad biológica en los planes de adaptación al cambio climático y mitigación de este en otros ministerios (p. ej., silvicultura, recursos hídricos, pesca, etc.)

20. Entre los obstáculos para intensificar la aplicación, las Partes mencionaron la falta de conocimientos acerca de los impactos del cambio climático en la diversidad biológica. Asimismo, aun en los casos en que se cuenta con tal información, las Partes señalaron que la falta de concienciación acerca de los vínculos entre la diversidad biológica, los sistemas terrestres y el cambio climático es un factor que impide intensificar las sinergias. Finalmente, algunas Partes han establecido mecanismos para fomentar las sinergias en el nivel nacional; no obstante, la escasa capacidad humana, técnica y financiera impide aplicar estos mecanismos efectivamente.

⁴ Afganistán, Argelia, Armenia, Australia, Benin, Bhután, Botswana, Burundi, Camboya, el Camerún, Canadá, Comoras, Comunidad Europea, Congo, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, China, Djibouti, Dominica, España, Estonia, Filipinas, Finlandia, Francia, Ghana, Guinea, Hungría, India, Indonesia, Italia, el Japón, Kenya, Kirguistán, el Líbano, Liberia, Malasia, Marruecos, México, Mongolia, Nepal, Níger, Niue, Noruega, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Checa, República de Corea, República de Moldova, la República Democrática del Congo, Siria, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Túnez, Turkmenistán, Uganda, Viet Nam y Yemen.

⁵ Alemania, Australia, Austria, Belarús, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Comunidad Europea, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Kazajistán, Kirguistán, Letonia, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, Suecia, Suiza, Tayikistán, Turquía y Uzbekistán.

21. Uno de los mecanismos para fomentar las sinergias en el nivel nacional, que no fue mencionado por ninguna de las Partes, es la presentación de informes armonizada, que se señaló como una prioridad en la decisión IX/17. Los elementos para mejorar la presentación de informes pueden incluir identificar indicadores comunes, desarrollar bases de datos comunes y convocar equipos conjuntos para producir los informes nacionales.

B. *Aumento de la integración de la diversidad biológica en la mitigación del cambio climático y la adaptación a este*

22. Cincuenta y seis Partes⁶ informaron acerca de actividades que vinculan la diversidad biológica y la adaptación al cambio climático en sus cuartos informes nacionales. Asimismo, las 37 Partes que mencionaron la diversidad biológica en sus comunicaciones nacionales integran la diversidad biológica en la adaptación al cambio climático. La variedad de actividades que integran la diversidad biológica es amplia e incluye: i) desarrollar planes de adaptación para la diversidad biológica, áreas protegidas o servicios de los ecosistemas; ii) establecer corredores para mejorar la conectividad y facilitar la migración; iii) mejorar la ordenación de los recursos hídricos; iv) ampliar las redes de áreas protegidas; v) rehabilitar los ecosistemas degradados; vi) establecer bancos de genes y bancos de semillas para especies vulnerables; vii) controlar las especies exóticas invasoras, la contaminación y otras amenazas a las especies y los ecosistemas vulnerables a los impactos del cambio climático; y viii) vincular el cambio climático y la diversidad biológica con la gestión de riesgos de desastres.

23. Muchas menos Partes notificaron actividades pertinentes en relación con la integración de la diversidad biológica en la mitigación del cambio climático. Por cierto, solo 35 Partes informaron acerca de actividades pertinentes en sus informes nacionales, y cuatro Partes informaron acerca de actividades pertinentes en sus comunicaciones nacionales. Casi todas las actividades que vinculan la diversidad biológica y el cambio climático se llevan a cabo en bosques y están vinculadas con la ordenación forestal sostenible, la reforestación y la reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación de los bosques.

C. *Identificación y tratamiento de los impactos y amenazas del cambio climático para la diversidad biológica*

24. Cuarenta y nueve Partes⁷ informaron en sus cuartos informes nacionales acerca de impactos del cambio climático en la diversidad biológica observados y/o proyectados. Entre las Partes que no informaron acerca de impactos en sus cuartos informes nacionales, dos proporcionaron información pertinente en sus comunicaciones nacionales⁸. Los diversos impactos del cambio climático en la diversidad biológica informados por las Partes incluyen: i) cambios en la extensión de especies y ecosistemas; ii) mayores amenazas de extinción de especies; iii) pérdida de hábitats; iv) cambios en la sincronización entre los eventos de la vida; v) cambios en las interacciones entre las especies; vi) cambios en los patrones de migración; vii) cambios en la composición y estructura de los ecosistemas; viii) mayor mortalidad relacionada con el clima; ix) daños a los ecosistemas costeros; x) cambios en la hidrología;

⁶ Afganistán, Argelia, Armenia, Australia, Benin, Bhután, Botswana, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Comoras, Comunidad Europea, Congo, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, China, Djibouti, Dominica, España, Filipinas, Finlandia, Francia, Ghana, Guinea, Hungría, India, Indonesia, Italia, Japón, Kirguistán, Liberia, Malasia, Marruecos, México, Mongolia, Nepal, Níger, Niue, Noruega, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática del Congo, Siria, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Túnez, Turkmenistán, Uganda y Viet Nam.

⁷ Afganistán, Argelia, Armenia, Australia, Benin, Botswana, Burundi, Camerún, Canadá, Comoras, Comunidad Europea, Congo, Côte d'Ivoire, Cuba, China, Djibouti, España, Estonia, Filipinas, Finlandia, Francia, Ghana, Guinea, Hungría, India, Indonesia, Italia, Japón, Kenya, Kirguistán, Líbano, Marruecos, México, Mongolia, Nepal, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática del Congo, Siria, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Túnez, Turkmenistán, Uganda y Viet Nam.

⁸ Croacia y Polonia.

xi) cambios en los patrones de circulación oceánica; xii) acidificación de los océanos; xiii) aumento de la degradación de la tierra y la desertificación; xv) decoloración de corales; xvii) aumento de incendios forestales naturales; xvii) reducción de la productividad de los ecosistemas; xviii) aumento de la presencia de especies exóticas invasoras; y xix) mayor exposición a plagas y malezas.

25. Entre los obstáculos para evaluar los impactos del cambio climático en la diversidad biológica señalados por las Partes, se mencionaron falta de información de base sobre situación y tendencias, falta de programas de supervisión y evaluación continuos y dificultades para diferenciar entre varios impulsores de pérdida a fin de aislar la relación causal con el cambio climático. Se han notificado muchas menos actividades en relación con el tratamiento de los impactos y las amenazas relacionados con el cambio climático. Muchas Partes han señalado los impactos proyectados, pero no han señalado aún las zonas o componentes de diversidad biológica más vulnerables o la medida en que dichos impactos afectarán a la diversidad biológica. Asimismo, aún quedan lagunas respecto a cuáles serían las medidas de respuesta a los impactos apropiadas.

26. Muchas Partes, dado deben avanzar aún más allá de la etapa de comprensión de las vulnerabilidades clave, se encuentran en una etapa temprana de la evaluación de riesgo respecto a la gestión de riesgos del cambio climático. En un taller técnico reciente de la CMNUCC⁹, se hizo hincapié en los retos para las evaluaciones de riesgos futuros, que incluyen importantes incertidumbres relacionadas con información sobre los escenarios climáticos locales, la falta de información socioeconómica y la ausencia de estimaciones económicas de los efectos del cambio climático y las opciones de adaptación imposibilitan en muchos casos la realización de evaluaciones del riesgo que sean de utilidad para la formulación de políticas.

D. Aplicación del enfoque por ecosistemas a la diversidad biológica y los vínculos con el cambio climático

27. Si bien solamente dos Partes¹⁰ informaron haber aplicado el enfoque por ecosistemas a los vínculos entre la diversidad biológica y el cambio climático, varias Partes informaron acerca de enfoques relacionados, tales como ordenación de zonas marinas y costeras y ordenación de ecosistemas integradas en el nivel de las cuencas hidrográficas. Además, muchas evaluaciones se realizaron en el nivel de los ecosistemas, especialmente para ecosistemas forestales y de montañas. Dicho enfoque puede constituir el primer paso para facilitar una aplicación más amplia del enfoque por ecosistemas.

E. Aumento de la participación de las comunidades indígenas y locales en las actividades de vinculación de la diversidad biológica y el cambio climático

28. En los informes nacionales y comunicaciones nacionales, las Partes consideraron los impactos del cambio climático en las comunidades indígenas y locales, especialmente en las regiones vulnerables, tales como el Ártico y los pequeños Estados insulares en desarrollo. En relación con el aumento de la participación de las comunidades indígenas y locales en actividades que vinculan la diversidad biológica y el cambio climático, solamente tres de las Partes¹¹ informaron acerca de actividades pertinentes, por medio de programas de educación en las escuelas y apoyo a programas de adaptación locales relacionados con la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.

29. Los obstáculos para una inclusión más amplia de las comunidades indígenas y locales en las actividades que vinculan la diversidad biológica y el cambio climático incluyen falta de concienciación acerca de los vínculos entre los interesados.

⁹ FCCC/SBSTA/2009/5 Informe del taller técnico sobre la integración de prácticas, instrumentos y sistemas de evaluación y gestión de los riesgos climáticos y estrategias de reducción de los riesgos de desastre en las políticas y programas nacionales.

¹⁰ Nepal y Australia.

¹¹ Australia, Camerún y Finlandia.

IV. EXAMEN DE LAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO POR OTROS PROCESOS INTERNACIONALES

A. *Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático*

30. Además de lo anteriormente mencionado, se han intercambiado, y continúan intercambiándose, información y experiencia sobre cuestiones intersectoriales, tal como se estipula en la decisión IX/16 de la Conferencia de las Partes del CDB y el anexo I a la misma, p. ej. sobre:

- **Adaptación** – En el Programa de trabajo de Nairobi, se alienta la participación activa de organizaciones y su aporte de pericia.
- **Educación** – La CMNUCC es miembro del Comité Asesor Oficioso sobre Comunicación, Educación y Conciencia Pública (CEPA), y contribuye al desarrollo, la aplicación y la supervisión del programa de trabajo sobre CEPA del Convenio sobre la Diversidad Biológica. La CC:iNet de la CMNUCC está exponiendo productos de CEPA.
- **Comunicación** – Taller conjunto sobre educación, comunicación y herramientas de Web (febrero de 2008, Bonn) y actividades de extensión conjuntas, tales como el calendario para 2010.
- **Año Internacional de la Diversidad Biológica (2010)** – Se ha designado a un punto focal de la CMNUCC.

31. La Secretaría de la CMNUCC también ha proporcionado apoyo al Convenio sobre la Diversidad Biológica durante las sesiones, por ejemplo, facilitando la distribución de los mensajes principales y proyectos de informe del GEET, y brindando asistencia a los colegas del Convenio sobre la Diversidad Biológica con sus declaraciones y ponencias ante el Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención (AWG-LCA).

32. Respecto de la información específica solicitada:

- **Colaboración con la ACB/promoción de la ordenación forestal sostenible, incluidos los conocimientos tradicionales** – La CMNUCC es miembro de la ACB y colabora con otros miembros de la ACB en varias actividades para fomentar la ordenación sostenible y conservación de todos los tipos de bosques y el compromiso político a largo plazo de mejorar la ordenación forestal sostenible y su integración en estrategias de desarrollo más amplias. La CMNUCC participó en la elaboración de un “Marco estratégico para bosques y cambio climático” para mejorar la respuesta coordinada del sector forestal ante el cambio climático.
- **Ecosistemas y adaptación** – Este concepto se está tratando actualmente en el AWG-LCA en el contexto de servicios de los ecosistemas, vulnerabilidad de los ecosistemas y enfoques por ecosistemas para la adaptación.

33. Finalmente, en el 15º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la CMNUCC, en diciembre de 2009, las Partes tomaron nota del Acuerdo de Copenhague, dando un paso hacia adelante en la negociación de un régimen para la mitigación del cambio climático y la adaptación a este para el período posterior a 2012. Se lograron algunos progresos respecto a la reducción de emisiones debidas a la deforestación y la degradación de los bosques y el rol de la conservación, la ordenación forestal sostenible y el aumento de las reservas de carbono forestales en los países en desarrollo (REDD-plus), con detalles en cuanto a mecanismos metodológicos y financieros para fomentar las sinergias, por ser considerado en la próxima Conferencia de las Partes en la CMNUCC, que se celebrará del 29 de noviembre al 10 de diciembre de 2010. La COP-15 de la CMNUCC reconoció la importancia de los beneficios secundarios de la REDD-plus para la diversidad biológica y para las comunidades indígenas y locales.

B. *Grupo Intergubernamental sobre Cambio Climático*

34. El Grupo Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC) publicó un Documento Técnico sobre el cambio climático y el agua (<http://www.ipcc.ch/pdf/technical-papers/ccw/climate-change-water-sp.pdf>). Este documento técnico contiene una sección sobre ecosistemas y diversidad biológica que hace

hincapié en los vínculos entre los cambios en la hidrología y las especies. Los impactos específicos relacionados con los cambios en la hidrología, combinados con temperaturas cambiantes, señalados en el Documento Técnico incluyen extinciones proyectadas de anfibios y otras especies acuáticas en Costa Rica, España y Australia; secamiento en humedales en el Sahel, con los correspondientes impactos negativos en las aves migratorias; niveles sin precedentes de extinción de plantas y animales en África meridional; y aumento de las amenazas a las especies que habitan los bosques nubosos de montaña.

35. El IPCC también realizó, del 23 al 26 de marzo de 2009, una reunión de análisis sobre eventos extremos y desastres: gestión de riesgos. La primera reunión de autores principales para el Informe Especial del IPCC sobre eventos extremos y desastres se realizó en Panamá, del 9 al 12 de diciembre.

V. ACTIVIDADES, INSTRUMENTOS Y MEDIOS PARA FOMENTAR AS SINERGIAS ENTRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA, LA DESERTIFICACIÓN/DEGRADACIÓN DE LAS TIERRAS Y EL CAMBIO CLIMÁTICO

36. Se recopilaron estudios de casos sobre actividades, instrumentos y métodos para fomentar las sinergias entre la diversidad biológica, la desertificación/degradación de las tierras y el cambio climático de los cuartos informes nacionales, aportes suministrados por organizaciones y organismos de ejecución pertinentes, la base de datos de adaptación de la CMNUCC y un examen de material informativo realizado por la Secretaría. Las propuestas incluyen: i) integración del enfoque por ecosistemas en las estrategias de adaptación al cambio climático; ii) establecimiento y ordenación adecuada de áreas protegidas; iii) restauración de ecosistemas; iv) identificación y protección de refugios climáticos; v) aumento de la conectividad de los hábitats; vi) protección de gradientes ambientales; y vii) reducción de otras amenazas que pueden ser exacerbadas por el cambio climático.

37. Específicamente respecto a la vinculación de la diversidad biológica y la adaptación al cambio climático, un análisis de las lecciones aprendidas y estudios de casos indicó los elementos que se podrían considerar para desarrollar y hacer avanzar actividades apropiadas: i) establecer una línea de base de conocimientos e información; ii) evaluación de impacto; iii) evaluación de la capacidad adaptativa natural; iv) desarrollo de estrategias a futuro; y v) supervisión y gestión adaptable.

38. El GEET propuso algunas otras actividades que vinculan la diversidad biológica, la degradación de las tierras/desertificación y el cambio climático:

a) Reducir los factores de estrés no relacionados con el clima, en combinación con estrategias de conservación, restauración y ordenación sostenible que aumenten la capacidad adaptativa de las especies y los ecosistemas ante la aceleración del cambio climático, por medio de: i) reducción de factores de estrés no relacionados con el clima, tales como contaminación, sobreexplotación, pérdida y fragmentación de hábitats y especies exóticas invasoras; ii) aplicación más amplia de prácticas de conservación y utilización sostenible, fortaleciendo las redes de áreas protegidas; iii) facilitación de gestión adaptable, reforzando los sistemas de supervisión y evaluación;

b) Considerar que la reubicación, migración asistida, cría en cautiverio y almacenamiento *ex situ* de germoplasma podrían contribuir a mantener la capacidad adaptativa de las especies; no obstante, dichas medidas son usualmente costosas, menos eficaces que las medidas *in situ*, no se aplican a todas las especies, usualmente resultan factibles sólo a pequeña escala y rara vez contribuyen a mantener las funciones y servicios de los ecosistemas. En el caso de la reubicación y migración asistida, se deben considerar las consecuencias ambientales no intencionales;

c) Aplicar medidas de adaptación basada en los ecosistemas, que integra el uso de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en una estrategia de adaptación general;

d) Ejecutar un conjunto de actividades de ordenación del uso de la tierra, tales como protección de los bosques naturales y las reservas de carbono en turberas, ordenación forestal sostenible, uso de asociaciones de especies en las actividades de reforestación, ordenación sostenible de los humedales, restauración de humedales degradados, prácticas agrícolas y ordenación del suelo sostenibles como aporte a los objetivos tanto de la CMNUCC como del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB);

e) En los paisajes forestales actualmente objeto de tala, desmonte y/o degradación, abordar los impulsores subyacentes de la deforestación y degradación y mejorar la ordenación forestal sostenible;

f) En los paisajes forestales naturales que ya han sido desmontados y degradados en gran medida, aplicar, según sea apropiado, medidas de reforestación, restauración forestal y mejora de ordenación de la tierra que, por medio del uso de asociaciones de especies autóctonas, pueden mejorar la diversidad biológica y sus servicios relacionados, al mismo tiempo que se secuestra carbono;

g) En el sector agrícola, adoptar prácticas tales como labranza para la conservación y otros medios de ordenación sostenible de tierras de cultivo, ordenación sostenible de ganado y sistemas agroforestales que puedan dar lugar al mantenimiento y posible aumento de las reservas de carbono actuales y a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica;

h) Aumentar los impactos positivos y reducir los impactos negativos de la adaptación en la diversidad biológica por medio de evaluaciones ambientales estratégicas (EAE), evaluaciones de impacto ambiental (EIA) y evaluaciones de impacto tecnológico que permitan considerar todas las opciones de adaptación;

i) Considerar que las actividades de adaptación, a fin de optimizar su eficacia y generar beneficios secundarios para la diversidad biológica, deben i) mantener intactos e interconectados los ecosistemas a fin de aumentar la resiliencia y permitir a la diversidad biológica y las personas adaptarse a las condiciones ambientales cambiantes; ii) restaurar o rehabilitar los ecosistemas fragmentados o degradados, y restablecer procesos críticos tales como la circulación de agua, para mantener las funciones de los ecosistemas; iii) asegurar que los recursos naturales renovables se utilicen de manera sostenible; recopilar, conservar y divulgar conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales y locales relacionados con la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica con el consentimiento fundamentado previo de los titulares de los conocimientos tradicionales;

j) Reconocer que algunas fuentes de energía renovables, que reemplazan el uso de combustibles fósiles, y las técnicas de geoingeniería pueden tener efectos perjudiciales en la diversidad biológica según su diseño y aplicación;

k) Asegurar que los valores económicos (de mercado y ajenos al mercado) y de otra índole de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas se tomen en cuenta cuando se planifiquen y ejecuten actividades relacionadas con el cambio climático. El mejor método es aplicar una gama diversa de técnicas de valoración, asegurando al mismo tiempo que estas guarden conformidad con las disposiciones de la Organización Mundial del Comercio y otros acuerdos internacionales;

l) Diseñar cuidadosamente los incentivos para las actividades relacionadas con el cambio climático a fin de tener en cuenta los factores culturales, sociales, económicos y biofísicos, evitando simultáneamente distorsiones de mercado, tales como barreras arancelarias y no arancelarias;

VI. FORMAS Y MEDIOS PARA APLICAR EL ENFOQUE POR ECOSISTEMAS EN LA ORDENACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y EL CAMBIO CLIMÁTICO

39. Dado que el enfoque por ecosistemas adopta una perspectiva de ordenación amplia, la Conferencia de las Partes lo ha considerado una metodología apropiada para reflejar los múltiples impactos del cambio climático, incluso sobre la diversidad biológica, en una planificación para la adaptación abarcadora y con capacidad de respuesta. El enfoque por ecosistemas también puede fomentar la cooperación intersectorial en materia de adaptación¹².

40. Según los informes nacionales y las comunicaciones nacionales, el enfoque por ecosistemas respecto a la ordenación de la diversidad biológica y el cambio climático se ha aplicado más ampliamente en los ecosistemas marinos y costeros y de aguas continentales tal vez debido a que los límites e interesados se pueden definir con claridad en dichos ecosistemas.

Respecto a la intensificación de la aplicación, el GEET recordó en su séptima reunión que la Conferencia de las Partes reconoció que “no existe una sola vía correcta de lograr el enfoque por ecosistemas para la gestión de los recursos de tierras, hídricos y vivos”. En este sentido, el GEET sugiere que los principios subyacentes del enfoque por ecosistemas se pueden traducir con flexibilidad para abordar las cuestiones relativas al cambio climático y la ordenación de la diversidad biológica en diferentes contextos sociales.

41. Otra forma de aplicar el enfoque por ecosistemas a la ordenación de la diversidad biológica y el cambio climático es por medio de la adaptación basada en los ecosistemas, que usa la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en una estrategia de adaptación general. Dicho enfoque incluye ordenación sostenible, conservación y restauración de los ecosistemas para proporcionar servicios que ayuden a las personas a adaptarse a los efectos perjudiciales del cambio climático, incluida la reducción de los riesgos de desastres. En este sentido, la adaptación basada en los ecosistemas puede ser un enfoque útil y de amplia aplicación respecto a la adaptación, dado que:

- a) Se puede aplicar en el nivel regional, nacional y local, en los niveles tanto de proyectos como de programas, y se pueden lograr beneficios a corto y largo plazo;
- b) Puede ser más rentable y más accesible para las comunidades rurales o pobres que otras medidas basadas en infraestructura física e ingeniería;
- c) Puede integrar y mantener los conocimientos y valores culturales tradicionales y locales;
- d) Puede generar beneficios secundarios múltiples en el ámbito social, económico y cultural para las comunidades locales;
- e) Puede contribuir a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica;
- f) Puede contribuir a la mitigación del cambio climático, conservando las reservas de carbono, reduciendo las emisiones causadas por la degradación y pérdida de ecosistemas o aumentando las reservas de carbono.

42. La adaptación basada en los ecosistemas puede requerir que se gestionen los ecosistemas para que proporcionen determinados servicios a costa de otros. Por lo tanto, resulta importante que las decisiones de aplicar la adaptación basada en los ecosistemas se sometan a enfoques de evaluación de riesgo,

¹² FCCC/SBSTA/2009/6 Versión anticipada del 27 de octubre. Informe de síntesis sobre métodos y experiencias relativos a la integración y la ampliación de la planificación y las medidas de adaptación, y sobre las lecciones aprendidas, las buenas prácticas, las carencias, las necesidades, los obstáculos y las limitaciones referentes a la adaptación.

planificación de escenario y gestión adaptable que consideren e incorporen estas posibles compensaciones.

Anexo

ELEMENTOS RELATIVOS AL CAMBIO CLIMÁTICO INCLUIDOS EN LOS PROGRAMAS DE TRABAJO

Programa de trabajo (decisión)	Texto pertinente
Diversidad biológica agrícola (V/5)	Nada explícito, pero se reconoce que la regulación del clima y la absorción de carbono son servicios ecológicos que proporciona la diversidad biológica agrícola
Tierras áridas y semihúmedas (V/23)	Nada explícito, pero la actividad 7 f) requiere que las Partes tomen debidamente en cuenta una mejor comprensión de la variabilidad del clima en la elaboración de estrategias eficaces en materia de conservación biológica <i>in situ</i>
Diversidad biológica forestal (VI/22)	Meta 2: Objetivo 3: Mitigar los impactos perjudiciales del cambio climático en la diversidad biológica forestal.
Diversidad biológica de aguas continentales (VII/4)	1.1.2 Elaborar estrategias efectivas de gestión para mantener o mejorar la sostenibilidad de los ecosistemas de aguas continentales (...) considerar los posibles impactos del cambio climático 1.1.7 Proporcionar al Secretario Ejecutivo consejo sobre (...) aplicar estrategias adaptables de gestión y mitigación para combatir los impactos del cambio climático 1.1.9 Evaluar los vínculos entre los ecosistemas de aguas continentales y el cambio climático y las opciones de gestión para mitigar el cambio climático y adaptarse al mismo.
Diversidad biológica de las islas (VIII/1)	1.2.1.5. Integrar medidas de adaptación al cambio climático al establecer redes de áreas protegidas insulares. Objetivo 7: Responder a los desafíos a la diversidad biológica provenientes del cambio climático y la contaminación 8.1.2.1. Identificar y aplicar sistemas efectivos de alerta temprana (pronósticos) y estrategias contra desastres naturales (...) tales como (...) tormentas tropicales, y tendencias a más largo plazo como cambio climático, marejadas (...).
Diversidad biológica marina y costera (VII/5)	Objetivo operativo 3.3: b) Afrontar, mediante enfoques apropiados de gestión integrada de zonas marinas y costeras, todas las amenazas (...) tomando en cuenta los posibles efectos del cambio climático como el aumento del nivel del mar. Apéndice 1: Plan de trabajo específico sobre el blanquimiento de corales Apéndice 4: Prioridad 2.3 c) Desarrollar métodos para adaptar la gestión de las áreas protegidas marinas y costeras como respuesta a posibles cambios en las pautas de distribución de especies y hábitats que pueden ser resultado del cambio climático.
Diversidad biológica de las montañas (VII/27)	1.1.5. Vigilar e intercambiar información sobre los impactos que el cambio climático mundial ejerce en la diversidad biológica de montañas e identificar y aplicar procedimientos para reducir los impactos negativos. 1.2.1. Desarrollar y aplicar programas (...) a fin de mejorar la capacidad de los ecosistemas de montaña para resistir y adaptarse al cambio climático, o para recuperarse de sus impactos negativos al establecer, entre otras cosas, corredores (...). 2.3.4. Fortalecer la colaboración y las sinergias entre los programas de trabajo del Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros convenios y acuerdos mundiales sobre cambio climático, (...). 3.1.1. Promover la vigilancia de las áreas susceptibles que están sujetas al cambio climático. 3.1.6. Promover la colaboración entre las secretarías y los centros nacionales de coordinación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, (...) para la supervisión de cambios debidos al impacto de los procesos mundiales, cuando proceda. 3.2.4. Evaluar y abordar la situación cambiante de la contaminación local y de largo alcance y las cuestiones sobre el cambio climático mundial con especial atención a los ecosistemas de montaña.
Áreas protegidas (VII/28)	Objetivo 1.4.5. Integrar las medidas de adaptación al cambio climático en la planificación de áreas protegidas a las estrategias de gestión y al diseño de los sistemas de áreas protegidas.